

Limitaciones Al Uso Por Estética, Seguridad Y Riesgos De La Finca Asumidas Por Locatario

LIMITACIONES AL USO POR ESTÉTICA, SEGURIDAD Y RIESGOS DE LA FINCA ASUMIDAS POR LOCATARIO. ... **CLÁUSULAS ... (LIMITACIONES)** **1-** (*maquinarias, talleres o fuerza motriz*) Queda prohibido en la finca locada instalar maquinarias, talleres o utilizar fuerza motriz especial. **2-** (*incendios o contaminación*) No se podrá almacenar en la finca locada mercaderías de fácil combustión, elementos inflamables, contaminantes, que comprometan su seguridad o al edificio, ni aún transitoriamente. **3-** (*cargas máximas*) En razón de su ... (*antigüedad; construcción; estructura; naturaleza*), queda prohibido cargar sobre (*las escaleras; las estanterías; las habitaciones; las oficinas ...; los depósitos; los entrepisos; los locales; los muros; los pisos ...; los pisos superiores; los pisos; ...*) de la finca locada más de ... (*kilogramos por ...; kg/m2, etc.*). **4-** (*letreros luminosos*) Para instalar letreros eléctricos y/o luminosos, será necesario estar ?al día? como LOCATARIO y conformidad escrita del LOCADOR, con la aprobación específica de las características, potencia, ubicación, etc., del aviso, cartelera o letrero y previo cumplimiento de las normas legales y consorciales. **5-** (*mejoras*) Para efectuar reformas, ampliaciones o modificaciones de la finca locada se necesitará conformidad escrita del LOCADOR; caso contrario esa actividad configurará uso abusivo.